

**JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
CON SEDE DESCONCENTRADA EN LA LOCALIDAD DE SUBA**

Bogotá D. C., diecinueve (19) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

Vista la documentación que antecede, el Despacho dispone

1.- Poner en conocimiento de la parte demandante la documentación allegada por la señora Yeimmy Jacquelin Valencia Ballén, en donde aduce haber pagado el saldo de la obligación, para lo de su trámite y fines pertinentes.

2.- Se le precisa a la ejecutada, que a la suscrita no se le ha otorgado la facultad de asesorar a las partes, por ende deberá buscar asesoría de un abogado y/o un consultorio jurídico.

Notifíquese,

VIVIANA GUTIÉRREZ RODRÍGUEZ
JUEZ

Juzgado Tercero de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple con
sede desconcentrada en la localidad de Suba

Se deja constancia que el día de hoy 23 de Marzo de 2021 a las 8:00 de la mañana, notifico la presente decisión por anotación en el estado número 9.

EDNA ROCÍO BAUTISTA CALDERÓN
Secretaria

IBR

Firmado Por:

VIVIANA GUTIERREZ RODRIGUEZ
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 03 COMPETENCIA MÚLTIPLE BOGOTÁ

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

81701d53f23682d01d2954c7f8fb2543f98f5c16d231f3c709f7dc8a1e955248

Documento generado en 22/03/2021 10:04:33 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>